

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 02 DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AVISA:

Al señor LUIS E. OYOLA, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente Denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación	Hechos	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-0003731 23/11/2018	1906-2018	Denuncia presunto incumplimiento del municipio de Turbaco en relación con el pago de las sumas que le adeuda al Consorcio Turbaco 2011	X	

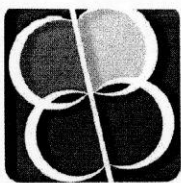
El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 26 de noviembre de 2018, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publicará en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co junto con la copia de la comunicación librada.

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 30 de noviembre de 2018

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



Cartagena de Indias, 23 de noviembre de 2018

No. 110 – PC – **0003731**
Al contestar cite ese número

Señor:
LUIS E AYOLA
Representante Legal
Consorcio Turbaco 2011
E.S.M.

Asunto: Comunicación de Traslado dado a su escrito radicado en esta entidad con el número 1906 de 2018.

Cordial saludo.

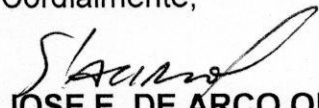
En atención al asunto de la referencia les informo que en fecha 19/11/2018, fue recibido su escrito, mediante el cual pone en conocimiento hechos relacionados con el presunto incumplimiento del municipio de Turbaco en relación con el pago de las sumas que le adeuda al Consorcio que usted representa, pese a mediar sentencia judicial, lo cual manifiesta pudiera generar detrimento patrimonial al ente territorial por la mora en el pago.

Al respecto le comunicamos que el Comité de Participación Ciudadana de este órgano de control, determinó, de acuerdo al procedimiento interno establecido, trasladar su denuncia a la Procuraduría Provincial de Cartagena, quien consideramos es la entidad competente para conocer de este asunto, dado que, de acuerdo con los hechos descritos, no se concretado daño al patrimonio del estado.

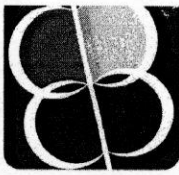
Por lo anterior, en lo sucesivo la facultad para dar respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar con relación al asunto trasladado, será competencia de la entidad a la cual se traslada su petición.

Anexo: copia del oficio de traslado en 01 folios.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana

Anexos: Copia del oficio de traslado a la Procuraduría
Copias: un (01) folio
Proyectó y Revisó: Jose De Arco. P.U. Participación Ciudadana



Cartagena de Indias, 23 de noviembre de 2018

No. 110 PC-- 0003730
Al contestar cite este número

Señores

PROCURADURIA PROVINCIAL DE CARTAGENA

Centro, Edificio Caja Agraria, piso 2
Cartagena

Asunto: Traslado por competencia de denuncia radicada en esta entidad con número 1906 de 2018.

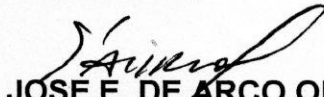
Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, damos traslado para lo de su competencia, del escrito presentado por el señor LUIS E OYOLA, en su calidad de representante legal del Consorcio Turbaco 2011, mediante el cual manifiesta que el municipio de Turbaco no ha cancelado las sumas que le adeuda, pese a mediar sentencia judicial, pero, sin embargo, ha cancelado obligaciones a otros acreedores en cumplimiento de sentencias posteriores a la emitida en favor del denunciante, y presuntamente no se ha tenido en cuenta el turno de presentación de los fallos judiciales.

De conformidad con lo anterior, hemos informado al remitente que en lo sucesivo la facultad para proferir respuesta a su solicitud, así como para adelantar las demás acciones a que haya lugar respecto del traslado realizado, será competencia de su despacho.

Anexos: Copia de la denuncia radicada 1906 de 2018.

Cordialmente,


JOSÉ E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana

Anexos: escrito radicado 1906 de 2018
Copias: una (01)
Proyectó: José De Arco – P.U Participación Ciudadana